7087.

098

1ª — 48 — 68.

Ayuntamiento de Madrid

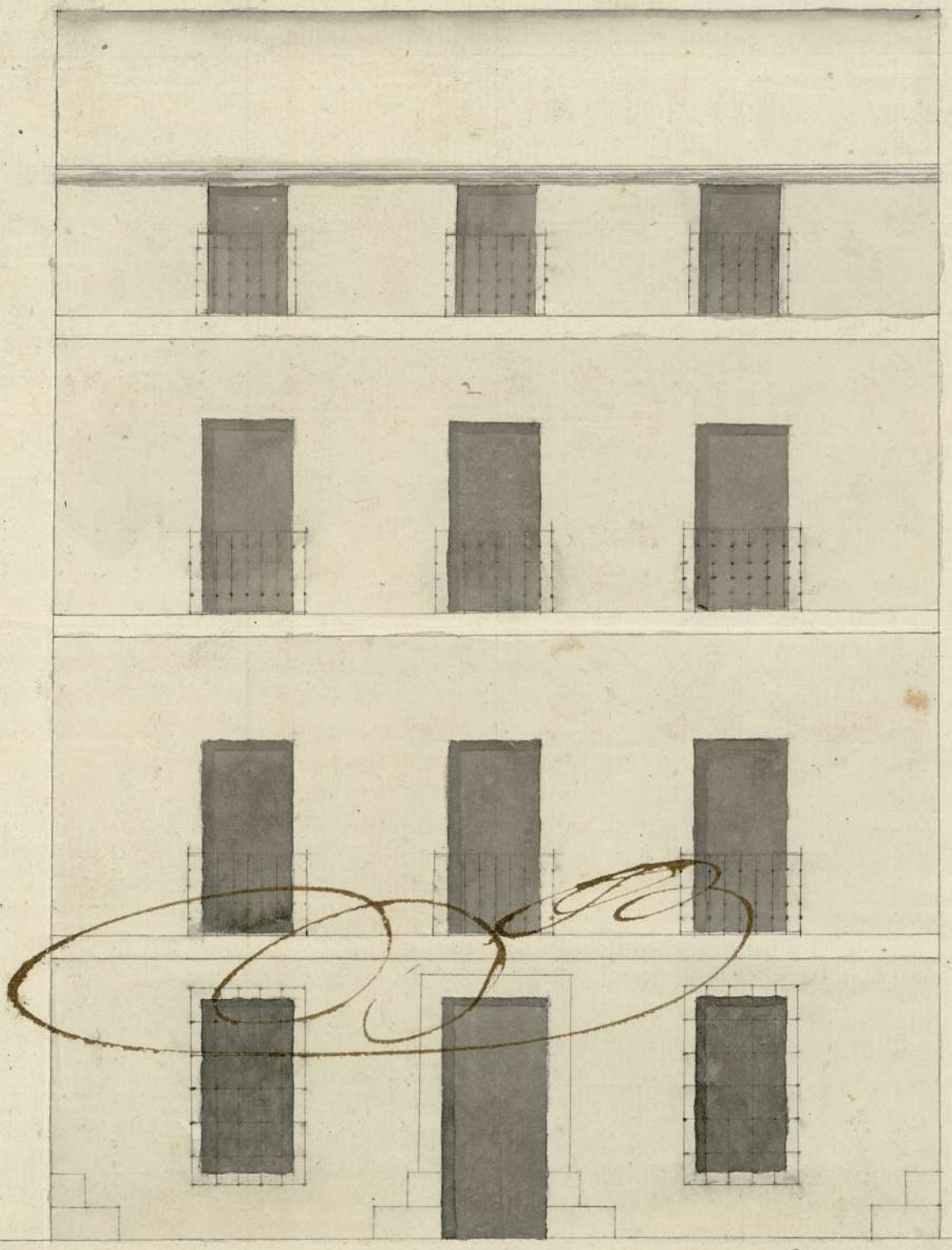

Fachada Alacalle de S.m Antton=

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2a 3a 4a

Digo yo Juan Mas qrquitecto y Mro de obras en esta villa de Madrid que este Alsado
esta echo por mi mano y porque cuanto lo firmo octubre a 20 - de 1775 Juan Mas

Ayuntamiento de Madrid

1-48-68
1

Ayuntamiento de Madrid

Alas A

3087

Y LA CONST. REYN

M.d 20. de oct.re de 1778.

Ynsu ctyuntam.to

Yll.mo Sr.

Y-48-68

Señor

Ynforme el Ca-
vallero Comisa-
rio de este Su-
xtel. con el
Maestro maior
o Theniente.

Dn Antonio Ruyperez vecino de esta villa y Dueño de una casa en la calle de San Anton en la Manzana 323 casa Nº 21 la qual se halla ãtesa vana y deseando labrar en ella para la policia de esta villa quarto Principal por ãora y en adelante de quarto segundo con su quardilla segun el plano que presento para ello por lo que

A Vuesa Yll.ma Supp.co me conceda licencia para

Ayuntamiento de Madrid

y firmado aquello

Al Sr.o Dia

Para la practica de las diligencias referida el Juez de 22 del corr.te mes de q.e hago relacion

Fabor Practico

Ilmo Sor.

En consecuencia del Acuerdo antecedente he reconocido la Casa q.e el Ymor. Sr. Regidor Dn. Pedro del Diseño que por su Arquitect.a presenta este Interesado, y no hallo reparo en que V.S. conceda la licencia, q.e solicita, observando que las alturas de los Suelos del Quarto pral segundo (que este por ahora hade servir de techo al Quarto pral y unido à èl hade quedar el Alero) iguen perfectamente à nivel con los de la Casa contigua, N.o 22, dejando formado el Alero de madera labrado à Saetino con Canecillos Verocadura, Solera, y Corona moldada, dejando puesto su Canalon para recoger las aguas del cubierto: Y respecto q.e la Casa contigua N.o 20, es del propio Dueño, segun este Interesado informa, y q.e se halla en estado de haberse de Rehedificar, se colocaràn los Vanos de Ventanas, demodo que una quede en el medio de la extension de las dos fachadas de ambas Casas, num.os 20, y 21, de modo que en el mismo medio quede la Puerta que hade servir comunmente à una, y otra: Y los dos Vanos para hacer dicha obra y poner los Materiales correspondientes en dicha Calle sin empedir el paso público, Madrid y Octubre diez cinueve de mil setecientos setenta y ocho

Antonio Ruyperez

Ayuntamiento de Madrid

de los extremos quedarán apartados de las media-
nerias con las Casas, num.s 19, y 22, cinco pies
que hande tener de paramento los pilares de dho
extremo para que assi queden dhos vanos, guar
dando Symetria, debiendo ser entodos iguales,
respectivamente, en cada cuerpo con los de las
Casas referida N.º 20, dejando puertas en las
ventanas del Quarto vajo sus rejas, que
no hande resaltar del viso de la pared mas
q.e seis dedos, comprendido el guarnicion del hierro:
Y quando llegue el caso de levantar el Quarto
segundo paraque tambien y para en adelante
pida licencia, se le puede conceder igualando su
altura con la del respectivo de dha Casa, N.º 20,
sentando el Alero, (que ahora hade colocar al piso
q.e hade ser de dho Quarto) ligando con el referi-
do de la Casa, N.º 20, haciendo las Buhardillas
nò como en el Diseño se figura, por ser su
aspecto feo, y contra policia, sino por el modo co-
mun, quedando sobre el texado: Los texamentos
de las alturas de los vanos hande ser de arco
bovedados de fabrica de cal y ladrillo, y no con
vonbrales de madera: Y en hallandose la fabrica
elevada vaxa y media del suelo de la Calle
hade dar aviso este Interesado à V.S. q.e

se hade servir mandar
la reconocer, y otro igual
avio daràà V.S. en
estando cubierta la Ca
sa, y puesto el Alexo
para repetir segundo
reconocimiento, ambos
gsn. de q.e corre à V.S.
haberse executado lo
que en el asunto se
sirvà determinar y
se declaran puertas al
pùblio de la Calle las lo-
sas q.e es costumbre en
toda la extencion de la
fachada de piedrà soli-
dada de tres p.s de ancho
y m.o de resguero: Es q.to
debo informar Madrid
4 de Nov.re de 1778.

Ventura Rodriguez

Yll.mo
Sr. Señor

Antonio Ruiz Perez

M.d 10 de Nov.re de 1778.
En su Ayto.
Concedese esta liz.a con
arreglo a los informes
antecedentes.

Supp
Fha. del propio dia.

El comisario del Quar
te mas le ofrece repa
ro, q.e Madrid conce
da el Interesado la liz.a que solicita como pre
viene el rmo mayor. Mad.d 5 de Nov.re de 78.

Lo q.e Garcia
Fahona Prats

Ayuntamiento de Madrid

Para despachos de oficio quarto mil.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Yo Antonio Sanchez Lazuño escriuano del Rey mõ Señor su Notario ppco. Apostco. del Numero de esta Villa, vecino y de la Policia limpieza y Empedrado de las Calles de Madrid. Doy fee que oy dia de la fecha estando en esta Casa que relaciona el memorial adjunto, sita en la Calle llamada de San Antonio, señalada con el numero veinte y quatro, manana trescientos veinte y siete, Parroquia de S. Gines. Juan del titulado de S.r Exmo. reside; El S.er Dn Juan Chrisostomo Prats. Caballero Capitan de esta misma Villa, y Comisario de dicho Juzgado por ante mi el infrascripto con asistencia de Josef Domingo de Tolina, visitador de dicha Policia, y Juan Garcia de Lamas su theniente, S.r Ventura Rodriguez Architecto mayor de las Obras de esta misma villa y sus sequaces, y Dn Antonio Ruiz Perez dueño de la propia Casa, el referido S.r Comisario mando a dicho Dn Ventura, Fixase los Cedulas, y midiese su fachada, y en su obedecimiento y teniendo presente el plan que acompaña a dicho adjunto memorial. hecho y firmado del propio por Dn Juan Stas mro de obras en esta Corte, para la mueba que ynteresa hacer dho Dn Antonio en la propia Casa su Casa, assi lo executo. haciendo las advertencias prevenciones y apuntes que de dha medida resultaron. y por menor constaran de su Informe Declaracion q.e dho Dn Ventura vaerne que dar y ponerla en el citado adjunto memorial segun y como se le manda por el decreto del proveido, Con lo que se concluio este acto. y en mandado del propio S.er Caballero Comisario particular le notifique al dho Dn Antonio Ruiz Perez. prevenga el mro de obras dirija a la obra en dha su Casa. no dispuesto a ella y verifique lo que se le concede de licencia. para ello pr. los S.S. del Supremo Consejo. Cedulas, y cumplido Concluida. hecho el testado

Ayuntamiento de Madrid

89-84-V

esto en su Alcalde Camalones p.a el recoxim.to de las Penas
y del pisso de su fuero de la Villa de Torrejon a como
es costumbre, lo que asi prometio e executara a pho de Anto.
Y para que conste todo lo relacionado a ohos s.s y requerim.to
como ejecutor del proprio mandado lo pongo por testimonio
que lo firmo en Alcorcon a veinte y dos dias del mes
de octubre año de mil setecientos setenta y ocho.

Testimonio

Adrian Sanchez

Antonio Cisneros

Patrimonio Documental de Madrid

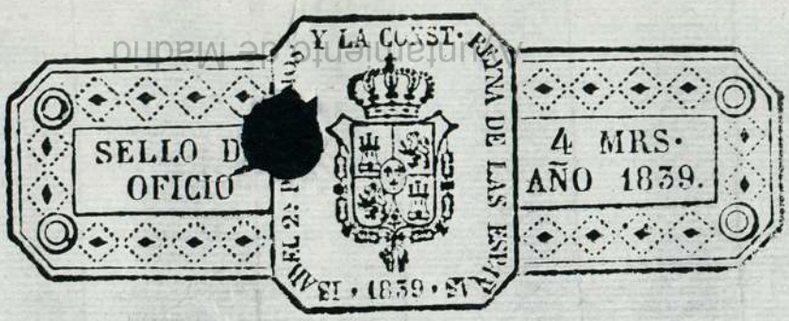

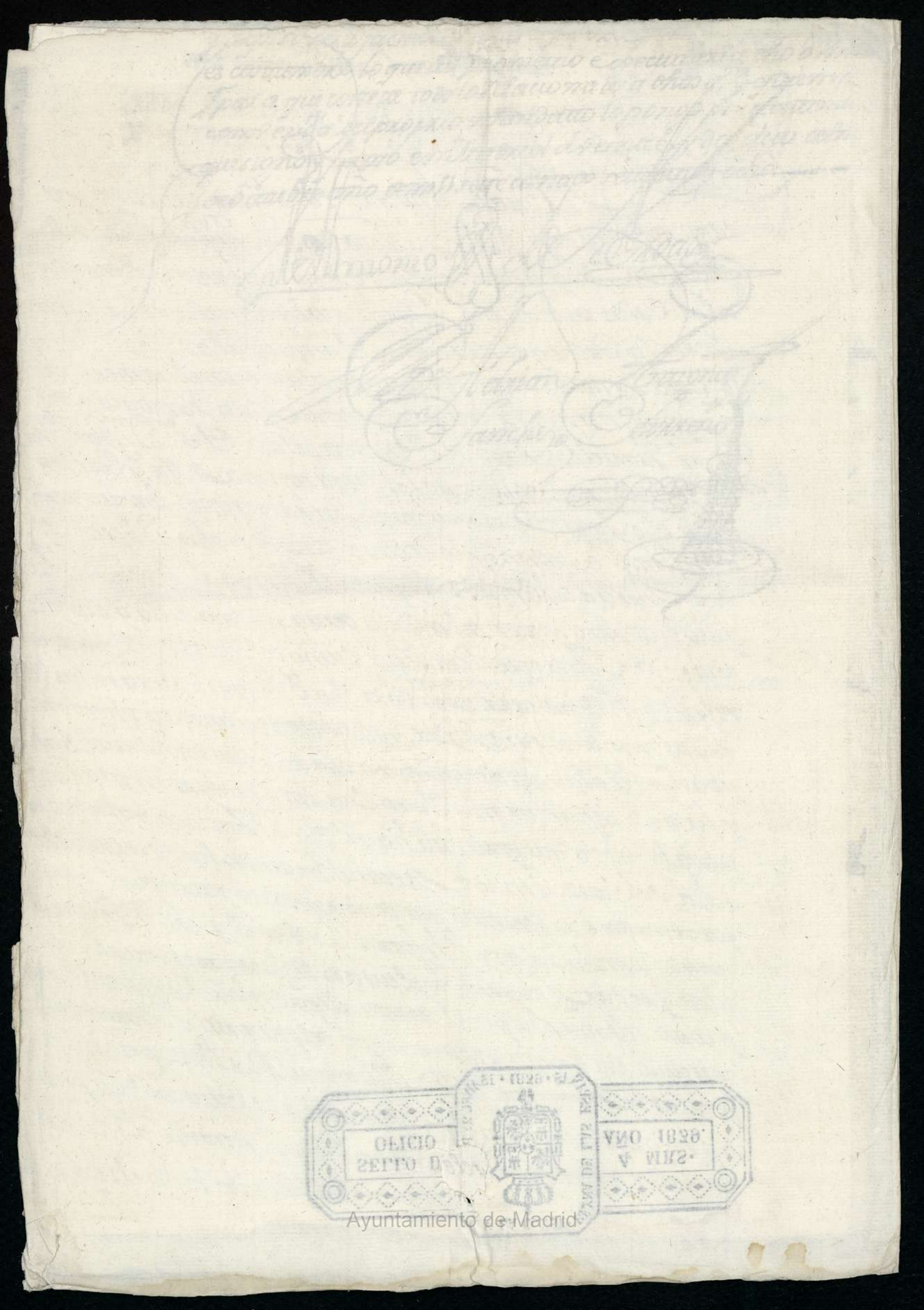

Ayuntamiento de Madrid